



San José de Cúcuta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO :	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANYURY ROPERO TAMAYO roperotamayo@gmail.com
DEMANDADO:	HECTOR HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ mou4357@gmail.com
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2021 00 021 00 (17.066).

Vista la solicitud enviada por la apoderada del demandado al correo electrónico del juzgado, a la hora de las 3:58 pm, del día de hoy, en el que informa la imposibilidad de su poderdante asistir a la audiencia, como también por tener audiencias programadas con anterioridad y uno de los testigos citados no se encuentra en un sitio que ofrezca buena señal de internet. Igualmente, que no se tenga en cuenta la sustitución del poder.

Ante tal eventualidad, se acepta la excusa presentada por la parte demandada y se fija como nueva fecha para la realización de esta audiencia el día diecinueve (19) de enero de 2022 a las dos y treinta (2:30) de la tarde, para los fines señalados en auto anterior.

No se atiende, la solicitud de sustitución de poder, por solicitud de la abogada del demandado.

Se le recuerda a la señora abogada, se sirva dar cumplimiento al art. 78 numeral 14 y el Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ